



CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

De acuerdo con el perfil previsto en los estudios previos para contratar “Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones para la conceptualización, esquematización, desarrollo y producción de artes gráficas requeridas para la elaboración de piezas comunicacionales que dan a conocer los planes, programas y proyectos de la administración distrital”, la **OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES** en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede a presentar el análisis de la **IDONEIDAD y EXPERIENCIA** de **RICARDO RUEDA CASTIBLANCO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.420.267 de Bogotá, como a continuación se señala:

PERFIL Y ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD	Perfil		Requisitos	Análisis de la idoneidad
	Formación		Título de Bachiller en cualquier modalidad	Una vez revisada la hoja de vida y soportes de RICARDO RUEDA CASTIBLANCO, se evidencia que acredita el cumplimiento de requisitos previstos en el estudio previo, ya que además de tener su título de Bachiller académico, cuenta con amplia experiencia durante más de siete (7) años trabajando para empresas y entidades como la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Canal Regional de Televisión Tv Andina(Canal Trece), radio Televisión Nacional de Colombia RTVC y Cimacast S.A.S, en la realización de piezas animadas, composición y colorización de productos audiovisuales, desarrollo de elementos gráficos para ilustrar productos audiovisuales, funcionamiento de los equipos de graficación, presentación borradores y Story Board y propuestas creativas para las graficaciones en entidades públicas como el Canal regional de televisión Teveandina Ltda.- Trece y RTVC – Radio Televisión Nacional de Colombia
			Postgrado: N/A	
	Bachiller	Experiencia	Siete (7) años de experiencia laboral como graficador conceptual	Conforme a lo estipulado por la Entidad que señala otras posibilidades para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, no regidos por los honorarios de que trata el artículo 2o ibidem. Al respecto, el numeral 1o del artículo 5º de la Resolución 200 de 2012 modificada por las Resoluciones No. 094 y 838 de 2020 y 608 de 2021, señala “1. Las contrataciones para las cuales se exijan requisitos de idoneidad profesional o técnica y experiencia superior al máximo previsto en el cuadro del artículo segundo del presente acto administrativo”; tal como acaece con la contratación objeto del presente estudio, y sobre la que se demanda la concurrencia de una persona natural que acredite título de Bachiller en cualquier modalidad, que cuente con siete (7) años de experiencia laboral como graficador conceptual, se puede determinar que Ricardo Rueda Castiblanco, cumple con el perfil, pues su amplia experiencia desempeñándose como graficador conceptual y realizando diversas actividades apoyo en la conceptualización y desarrollo de piezas graficas animadas en entidades públicas, le permite consolidarse como una persona idónea, ágil y con la capacidad de

pág. 1

				responder de manera oportuna, para apoyar gestiones otorgadas a la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones, en relación con los objetivos del Proyecto de Inversión 8116, específicamente con la meta 3 "Generar 14 campañas de comunicación pública que den a conocer los planes, programas y proyectos de la administración distrital" destinadas a informar a la ciudadanía sobre la oferta institucional de los programas y servicios para atender los temas coyunturales de la ciudad, con una programación de cuatro (4) campañas de comunicación pública.			
EQUIVALENCIAS		ESTUDIOS POR EXPERIENCIA	SI ()	EXPERIENCIA POR ESTUDIO	SI ()		
			NO (X)		NO (X)		
			INVERSIÓN		(X)	FUNCIONAMIENTO	()
			NOTA: Si se le reconoce equivalencia al contratista: sustente legalmente cuál de las dos y marque con una X la sustentada.				

De conformidad con lo anterior, y al verificar los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para la ejecución del contrato, se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los estudios previos.

CESAR AUGUSTO
CASTRO RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por CESAR
AUGUSTO CASTRO RODRIGUEZ
Fecha: 2025.07.24 11:53:25 -05'00'

CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones

En atención al análisis de idoneidad realizado por la dependencia solicitante, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que dada la verificación realizada no es necesario contar con varias ofertas.

Se expide en Bogotá D.C.,

CESAR AUGUSTO CASTRO RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Nota: Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación del trámite en la plataforma transaccional SECOP, por lo que se entiende suscrito también por el Ordenador del Gasto.

Nombre	Cargo	Gestión
Javier Adolfo Coronado Lesmes	Contratista Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones	Proyectó
Daniel Alberto Suarez Sosa	Asesor de Despacho - OCDC	Revisó y aprobó

pág. 2

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL